



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2019

Se confecciona la presente memoria en virtud de lo dispuesto en el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia Presupuestaria.

El proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales que supuso un importante cambio en el planteamiento de la presentación presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril).


Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2019 se caracteriza por transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas, austeridad en el gasto, por ser un documento realista al haberse elaborado con un escrupuloso respeto al requisito de la nivelación presupuestaria, en tanto que primero se ha determinado los ingresos de una manera realista y prudente, a partir del análisis de las previsiones tendenciales de los mismos a través de la evolución de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores, lo que ha determinado la necesidad de ajustar los gastos a las previsiones del ejercicio. Se realiza un gran esfuerzo inversor como consecuencia de las aportaciones consignadas en el Capítulo 6 de gastos que, sin duda, permitirá a este

Código Seguro De Verificación:	XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/09/2019 12:58:47
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==		



Ayuntamiento seguir aumentando y mejorando infraestructuras municipales.

En materia de gastos, se ha aumentado la consignación prevista respecto de la del ejercicio anterior en materia de gastos de personal, al objeto de acomodar las previsiones iniciales a la realidad de la ejecución presupuestaria de cada ejercicio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Se consignan los créditos necesarios adecuados en el Capítulo 2, considerándolos suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, a la vista de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio y compromisos adquiridos.

Se adecúan, además, los gastos financieros y los derivados de los pasivos financieros a amortizar en el ejercicio a los cuadros de las entidades financieras donde el Ayuntamiento tiene concertados préstamos pendientes del reembolso.

Se reservan los créditos adecuados para la realización de las oportunas inversiones. En particular se ha recogido la cantidad de 325.706,91 € (Se desglosan en el anexo de inversiones)

El presupuesto General de la Entidad Local esta compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, por lo tanto y una vez adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad municipal "Sodealmadén", en el presupuesto general se incluyen únicamente los estados propios del Ayuntamiento.


Así, el Presupuesto de Gastos para 2019 asciende a 1.766.631,21 €.

En cuanto al Presupuesto de ingresos para 2019 asciende a 1.766.631,21 €.

Por tanto, los datos que en esta memoria se ofrecen de los diferentes capítulos de gastos e ingresos se comparan con los créditos del 2018.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.361.804,08 €	96,427	1.678.131,21 €	94,990
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.206.429,01 €	90,083	1.352.424,30 €	76,553
1	Gastos del Personal	1.156.331,04 €	47,210	798.745,30 €	45,212
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	879.908,80 €	35,924	488.579,00 €	27,655
3	Gastos financieros	147.589,17 €	6,025	42.500,00 €	2,405
4	Transferencias corrientes	22.600,00 €	0,922	22.600,00 €	1,279
5	Fondo de contingencia				
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	155.375,07 €	6,343	325.706,91 €	18,436

Código Seguro De Verificación:	XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/09/2019 12:58:47	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==			

6	Inversiones reales	155.375,07 €	6,343	325.706,91 €	18,436
7	Transferencias de capital				
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	87.500,00 €	3,572	88.500,00 €	5,012
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	87.500,00 €	3,572	88.500,00 €	5,009
TOTAL GASTOS		2.449.304,08 €	100,00%	1.766.631,21	100,00%

EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS


CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 798.745,30 euros, experimentando un incremento del 2,25%. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3. Dos, párrafo segundo del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25% de incremento salarial, respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2018. Se consigna igualmente, en la funcional 912, Económica 100 "Remuneraciones miembros de la Corporación", la cantidad de 42.505,30 €, dando así cumplimiento a lo previsto en el art. 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en relación con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto-ley referenciado. Concretamente, la partida experimenta un aumento de 8.113.54 €, con respecto al Presupuesto Municipal anterior; así como en general, se consignan las subidas derivadas de la antigüedad/trienios de los trabajadores, sin perjuicio de las incorporaciones de trabajadores temporales por necesidades justificadas o creación de nuevos puestos, mediante la modificación presupuestaria correspondiente. El decremento que experimenta el capítulo en relación con el ejercicio anterior, principalmente, obedece a que este Ayuntamiento en el presente ejercicio no gestiona directamente la Residencia de Adultos "Andrés Guerra", adjudicada en el mes de noviembre de 2018 a empresa bajo la modalidad de concesión, afectando por tanto, a los capítulos 1, 2 de gastos y al 3 y 4 de ingresos.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2019 asciende a un por importe de 488.579,00 euros, lo cual supone un decremento del 44,52 % (391.329,80 €), con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos, que ascienden a la cantidad de 42.500,00 €, de acuerdo con el anexo del estado

Código Seguro De Verificación:	XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/09/2019 12:58:47
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==		



de la deuda

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

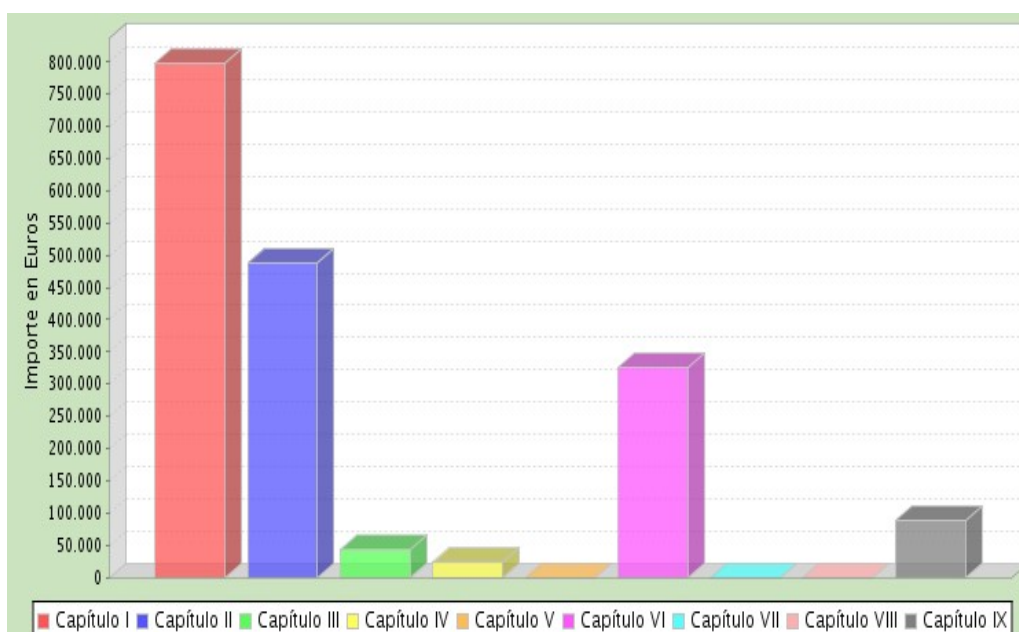
Se prevén créditos por importe de 22.600,00 euros en 2019. que constituirían el 1,279 % del Presupuesto. Este capítulo no experimenta incremento/decremento con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **inversiones reales** por un importe de 325.706,91 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (302.176,26 euros), y con recursos propios (23.530,65 euros)


Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 18,436% del total del Presupuesto.

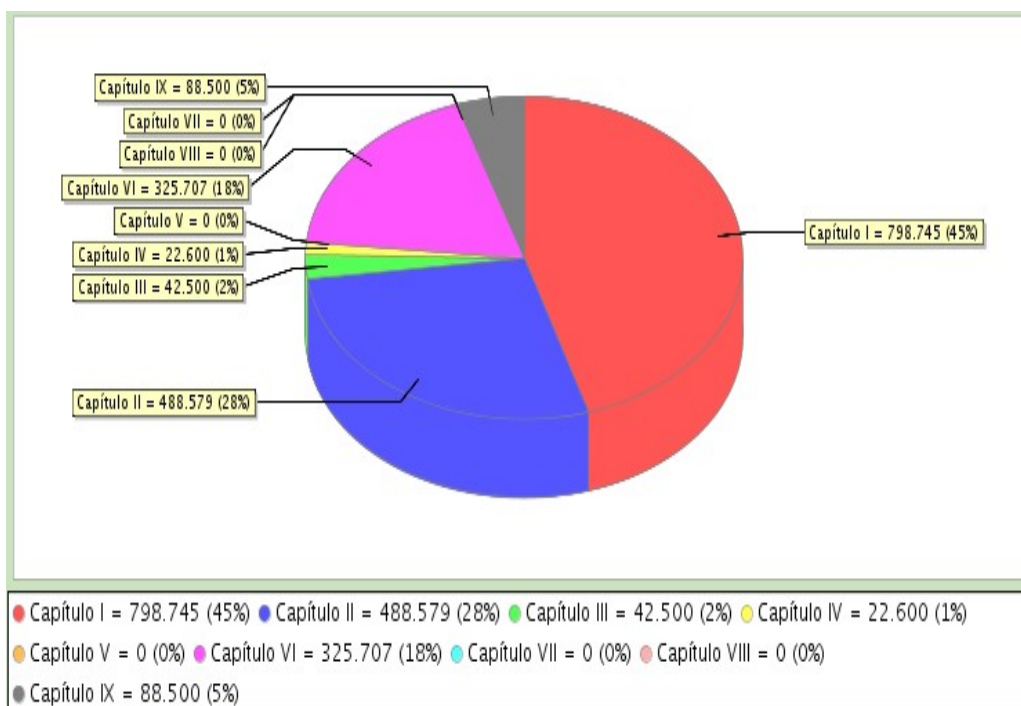
CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 88.500,00 euros. Se prevé incremento de 1.000,00 € con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, que coincide con el anexo del estado de la deuda que se acompaña al presente documento presupuestario.



Código Seguro De Verificación:	XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/09/2019 12:58:47
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==		






ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.449.304,08	100,000	1.766.631,21	100,000
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.339.195,11	95,504	1.464.454,95	82,895
1	Impuestos directos	513.700,00	20,973	570.301,90	32,281
2	Impuestos indirectos	15.700,00	0,640	18.653,81	1,055
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	256.358,47	10,466	109.009,52	6,170
4	Transferencias corrientes	1.091.555,88	44,565	738.664,41	41,812
5	Ingresos patrimoniales	461.880,76	18,857	27.825,31	1,575
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	110.108,97	4,495	302.176,26	17,104
6	Enajenación de inversiones reales				
7	Transferencia de capital	110.108,97	4,495	302.176,26	17,104
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
TOTAL INGRESOS		2.449.304,08	100,000	1.766.631,21	100,00%

EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS

Las estimaciones de derechos a liquidar en 2019 han sido obtenidas a partir de la previsión de los que se espera reconocer a 31 de diciembre de 2019.

Código Seguro De Verificación:	XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/09/2019 12:58:47
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==		



CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 570.301,90 €.

Su cálculo, en líneas generales, se ha realizado mediante un análisis de las liquidaciones practicadas en ejercicios anteriores. Igualmente se ha tenido en cuenta la ejecución presupuestaria del presente ejercicio.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre Gastos Suntuarios asciende a 18.653,81 euros representando un 1,055% del presupuesto y suponiendo un *incremento* del crédito del 18,814% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.


CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 109.009,52 euros, lo que supone un decremento del 147.348,95 €, respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. Igualmente, se ha tenido en cuenta el ingreso procedente de la tasa de asistencia y estancia en la Residencia de Adultos “Andrés Guerra”, que en este ejercicio presupuestario no la gestiona este Ayuntamiento.

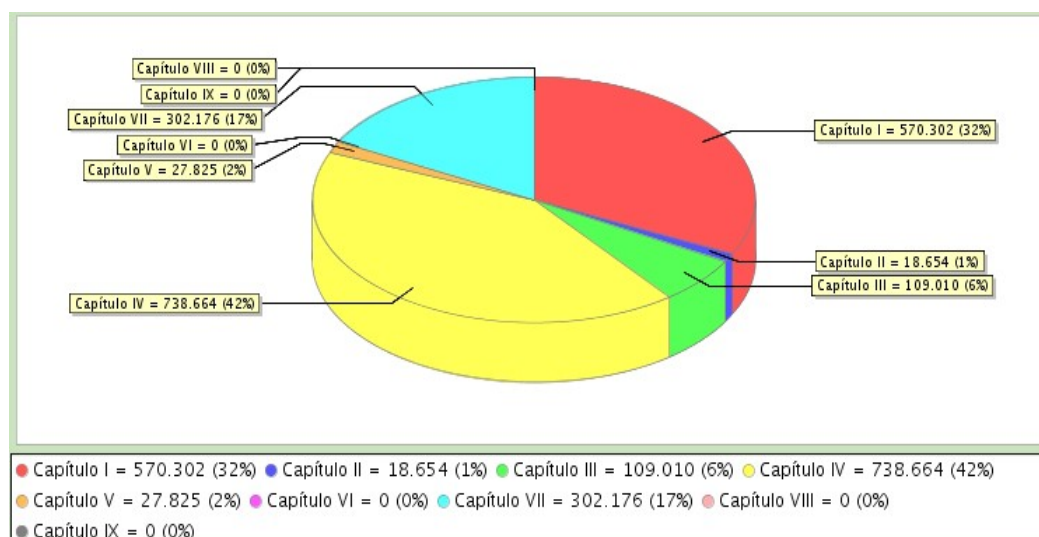
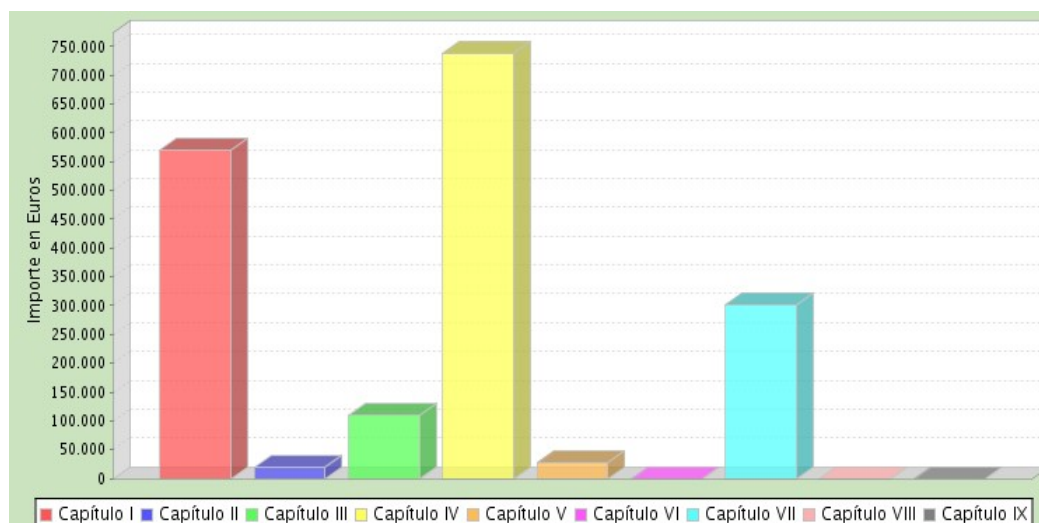
CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé en 738.664,41 € *inferior* en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. En este capítulo se recogen los fondos procedentes de otras administraciones para financiar la generalidad del gasto corriente, en unos casos, y programas específicos, en otros, corresponden básicamente a la Participación de Tributos del Estado, Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma y Subvenciones de la Diputación Provincial. Se ha tenido cuenta, al igual que en el capítulo 3, los ingresos procedentes del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía de la Residencia de Adultos “Andrés Guerra”, gestionada por MACROSAD desde el mes de noviembre de 2018.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, de intereses de depósitos y de concesiones administrativas que ascienden a 27.825,31 € y constituyen un 1,575 % del Presupuesto Municipal. Cabe destacar la consignación realizada, producto de concesiones administrativas que ascendió a la cantidad de 433.500,00 € en el año 2018, producto de la concesión de la gestión del servicio de atención especializada a personas discapacitadas en el centro residencial “Andrés Guerra” y centro ocupacional “Aurora Magariño”, que obviamente, en el presente año no aparece.

Código Seguro De Verificación:	XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/09/2019 12:58:47
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==		



CAPÍTULO 7. El capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas y/o Aportaciones de Familias, asciende a 302.176,26 € y constituirá un 17,104% del presupuesto.



CONCLUSIONES:

El Presupuesto cumple con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los ingresos previstos por operaciones no financieras (1.766.631,21 €) cubren los gastos totales por operaciones no financieras (1.678.131,21 €).

Las subvenciones que a partir de ahora se reciban del Estado, Junta de

Código Seguro De Verificación:	XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/09/2019 12:58:47
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==		



Andalucía, Diputación de Sevilla y de otros organismos para la realización de inversiones, una vez confirmadas, permitirán generar crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

La financiación inicialmente prevista para el capítulo 6 de gastos, se realiza mediante recursos propios únicamente en la cantidad de 23.530,65 €; que es la que permite generar los ingresos ordinarios una vez atendidas las prioridades una vez atendidas prioridades de gasto corriente y de personal. Se detalla pormenorizadamente en el anexo de inversiones que se adjunta a la documentación del Presupuesto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a 1.766.631,21 euros, acompañado de esta Memoria.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

Código Seguro De Verificación:	XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/09/2019 12:58:47
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XkPTaX67D1oZhiaCQ5ZAbg==		

